Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1717/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL, CÓDIGO Nº 57".

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2011

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 "Por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

El Decreto N° 6071/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Resolución Nº 117-00-2011, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011";

La Resolución Nº 21/2011, "Por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Resolución Nº 1568/2011, "Por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2011", para la creación del Llamado **"Adquisición de Implementos Agrícolas para Uso Institucional"**;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1568/2011, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Nº 62/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011, recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL,** por la modalidad de Contratación Directa, Código Nº 57, a las firmas: **KUROSU & CIA S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, ACI de Mario Aponte Cano,** a pesar de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas en algunos ítems y expone exhaustivamente las justificaciones para ello;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 34°, inciso c) establece el procedimiento para la Contratación Directa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Resolución DNCP 100/2006 establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes;

Que, de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación, no todos los ítems han contado con el número mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. Sin embargo, los responsables de las dependencias que requieren los bienes, han argumentado la necesidad imperiosa de contar con los mismos, antes del inicio del próximo Periodo Lectivo. Que a pesar de haberse cursado invitaciones a varias empresas del ramo, en el momento de la apertura de sobres, sólo, se han presentado cinco oferentes, sin que, con los mismos, se haya podido contar con la cantidad mínima de ofertas para cada ítems y recomienda la adjudicación a la oferta que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas, y presenta la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 62/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL,** por la modalidad de Contratación Directa, Código Nº 57, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL,** por la modalidad de Contratación Directa, Código Nº 57, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las firmas que se mencionan más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003:

KUROSU & CIA S.A., en los ítems N° **7, 8 y 9**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS, el importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 52.500.000.-** (Guaraníes Cincuenta y dos millones quinientos mil), I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, en los ítems N° **1, 3, 4, 5 y 6**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS, el importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 41.600.000**.- (Guaraníes Cuarenta y un millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ACI de Mario Aponte Cano, en el ítem N° **2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS, el importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 15.885.000.**- (Guaraníes Quince millones ochocientos ochenta y cinco mil), I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al **Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC
Secretaría General